



a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Ca-

pital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE :

Comparece al otorgamiento de la presente escritura públi-

ca el Señor Ingeniero Ricardo Ianotti Fiuza en su calidad

de Gerente-General y Representante Legal de la Compañía -

" INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN SOCIEDAD ANONIMA -

IMFRISA ", conforme consta del nombramiento debidamente -

inscrito que se agregó a esta Escritura como documento -

habilitante y autorizado por la Junta General Extraordina-

ria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada -

el día miércoles veinte y seis de julio de mil novecien-

tos ochenta y nueve, conforme consta del Acta Certifica-

da que también se agrega. El Compareciente es mayor de -

edad, de estado civil casado, ecuatoriano por naturaliza-

ción, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito .-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES : UNO.- Mediante

Escritura Pública celebrada el veinte y uno de septiembre

de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Cuarto

del Cantón Quito, se constituyó la Compañía Anónima deno-

minada " INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN SOCIEDAD ANO-

NIMA IMFRISA ", la misma que se encuentra legalmente ins-

crita en el Registro Mercantil, bajo el número cuarenta

y uno, Tomo cinco el siete de noviembre de ese mismo año.

DOS.- Con escritura pública celebrada el veinte y cinco-

de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el -

Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se procedió a rea-

lizar un Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Es-



NOTARIA  
DÉCIMA SEGUNDA  
DEL

Jaime Nalivos M.

Teléfono 542-220 - 521-993  
Banco de Préstamos  
10 de Agosto y Av. Patria  
7mo Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 tatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita en el  
2 Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil no-03  
3 vecientos ochenta y cuatro, bajo el número cuarenta y  
4 tres, Tomo diez y seis del Registro Industrial. TRES.-  
5 El veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
6 en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, se otorga  
7 una nueva escritura de Aumento de Capital y la conse-  
8 cuente Reforma del Estatuto Social, la misma que se la -  
9 inscribe en el Registro Mercantil bajo el número ciento  
10 veinte y cuatro, Tomo veinte y uno, el veinte y dos de  
11 agosto de mil novecientos ochenta y nueve. CUATRO.- La  
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
13 pañia " INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN SOCIEDAD  
14 ANONIMA IMFRISA ", celebrada en Quito el día miércoles  
15 veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nue-  
16 ve resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la Compa-  
17 ñía en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES  
18 ( S/. 47'000.000,00 ), en los términos que consta en el  
19 cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que  
20 se transcribe más adelante, cuadro que ha sido elabora-  
21 do una vez cumplidas las disposiciones establecidas en  
22 el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compa-  
23 ñías y en la forma en que fue autorizado el Gerente Ge-  
24 neral por la citada Junta . Luego de perfeccionado el -  
25 presente trámite, el Capital Social de la Compañía que-  
26 da establecido en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE  
27 SUCRES ( S/. 77'000.000,00 ). B) Reformar el Artículo -  
28 Quinto del Estatuto Social vigente. C) Designar al Inge-

niero Ricardo Ianotti Fiuza para que a nombre y en repre-

sentación de la Compañía, realice todos los trámites le-

gales que fueren necesarios para dar cumplimiento a las

resoluciones puntualizadas en los literales anteriores .-

T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS : Con los antecedentes expuestos, el Comparecien-

te , en su calidad de Gerente General y a nombre y en re-

presentación de la Compañía " INDUSTRIA DE MATERIALES DE

FRICCION SOCIEDAD ANONIMA IMFRISA ", y dando cumplimiento

a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de veinte y seis de julio de mil novecientos o-

chenta y nueve, declara: UNO .- Aumentado el Capital So-

cial de la Compañía en la suma de CUARENTA Y SIETE MI

LLONES DE SUCRES ( S/. 47'000.000,00 ), con lo cual el -

nuevo capital social quedaría establecido en SETENTA Y SIE

TE MILLONES DE SUCRES ( S/. 77'000.000,00 ), conforme se

detalla a continuación : CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL

AUMENTO DE CAPITAL.

ACCIO	CAPITAL	CAPITAL SUS	CAPITAL PAGA	NUMERO DE
NISTAS:	ACTUAL	EN AUMEN-	DO CON COMPEN	ACCIO -
		TO	SACION CREDI	NES
			TOS	
Alberto Kahan	11'515.000	--	--	11.515
Ricardo Ianotti	9'064.000	47'000.000	47'000.000	56.064
Alvaro Muñoz	6'159.000	--	--	6.159
Germán España	1'010.000	--	--	1.010
Jaime Buitrón	795.000	--	--	795
Marco Burneo	540.000	--	--	540
César López	422.000	--	--	422
Fausto Paredes	300.000	--	--	300



NOTARIA  
CIMA SEGUNDA  
DEL

Jaime-Nolivos M.

ifs 542-220 - 521-993  
if Banco de Préstamos  
10 de Agosto y Av Patria  
7mo Piso - Of 701

Quito - Ecuador

César

1					04
2	Sotomayor	195.000	--	--	195
3	TOTALES	30'000.000	47'000.000	47'000.000	77.000
4	Como se demuestra del cuadro anterior, se suscribe la totalidad del presente aumento de capital y se lo paga también en su totalidad mediante la compensación de los créditos que a su favor tiene en la Compañía el Señor Ingeniero Ricardo Ianotti. DOS.- Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL : El Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES ( S/. 77'000.000,00 ) dividido en SETENTA Y SIETE MIL ( 77.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero , cero uno al setenta y siete mil inclusive ". TRES.- Por último, el Compareciente, con el fin de cumplir con la disposición segunda del Artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías, declara que el accionista que suscribe la totalidad del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización. DOCUMENTOS HABILITANTES : -				
5	Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta : UNO.- Nombramiento del Gerente General de la Compañía debidamente inscrito. DOS.- Copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. TRES.- Carta de naturalización otorgada a favor del Señor Ingeniero Ricardo Francisco Ianotti Fiuza. Usted, Señor Nota-				
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

rio, se dignará agregar y anteponer las demás cláu

1 sulas de estilo para la perfecta validez de es-

2 te instrumento. ( H A S T A A Q U I L A M I

3 N U T A ). El compareciente ratifica la minuta in-

4 serta, la misma que se halla firmada por el Doc-

5 ter Mauricio Nolivos Espinosa, Abogado con matrícu-

6 la profesional número tres mil. ciento cuatro, del

7 -Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamien-

8 to de la presente escritura, se observaron los pre-

9 ceptos legales del caso y leída que le fue al

10 compareciente, por mí el Notario en unidad de ac-

11 to, se ratifica y firma conmigo el Notario, de -

12 todo lo cual doy fé. (fir-

13 mado) Ricardo Ianotti Fiuza.

14 Cédula de Identidad núm e-

15 ro: diecisiete cero ochen-

16 ta treinta cuarenta y dos

17 dos. Registro Unico Contri-

18 buyente de la Compañía In-

19 dustria de Materiales de -

20 Fricción Sociedad Anóni-

21 ma IMFRISA Número: diecisie-

22 te noventa cero noventa-

23 veinte y ocho cero ce-

24 ro cero uno. (firmado) -

25 El Notario Doctor Jai-

26 me Nolivos Maldona-

27 DOCUMENTOS HABILITANTES:-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento para el No 103 del Registro Mercantil en el Libro de Actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. - (IMFRISA) celebrada el día 24 de febrero de 1989, y constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Salvador González Merchán, en Quito, el 21 de septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 41 de Diciembre 7 de 1973, ha sido usted nombrado:

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

05

Quito, febrero 27, 1989

Sr. Ing.  
RICARDO IANOTTI F,  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Compléme informarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. - (IMFRISA), celebrada el día 24 de febrero de 1989, y constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Salvador González Merchán, en Quito, el 21 de septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 41 de Diciembre 7 de 1973, ha sido usted nombrado:

GERENTE GENERAL

de la Empresa, por el período de DOS AÑOS, a partir de la presente fecha, ostentando por lo tanto la Representación de la Empresa con forme lo rezan sus Estatutos, por consiguiente, previa su aceptación, se dignará legalizar este Nombramiento mediante su Inscripción en el Registro Mercantil.

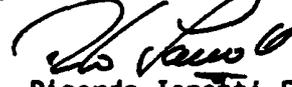
Contando con su aceptación le presentamos los debidos agradecimientos y nos suscribimos,

Atentamente,  
INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.

Ing. Com. César López Orbe  
PRESIDENTE

EMR/zlj.

Acepto el presente Nombramiento.

  
Ricardo Ianotti Fiuza

Quito, Marzo 27, 1989

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1033 del Registro de Nominamientos Tomo 120

Quito, a 9 MAR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



QUITO, ECUADOR 27 MAR. 1989

Presente  
RICARDO VARGAS  
ST. JUAN

De presentarse...

Compania Informatica...  
de la Compania Andina...  
S.A. (S.A. IRI...)  
Escritura...  
Compania M...  
en el Registro...  
de esta fecha...

de la empresa...  
de la fecha...  
de la fecha...  
de la fecha...  
de la fecha...

contando con...  
de la fecha...

INDUSTRIA...  
CORP. GESS...  
AGENTE

ENCLOSURE

AL...

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S. A. IMFRISA", CELEBRA-  
 DA EN QUITO EL DIA MIERCOLES VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
 OCHENTA Y NUEVE

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las diez y ocho horas, treinta minutos, encontrándose en las Oficinas ubicadas en la Calle Tamayo 635 y Veinti-  
 milla, se reúnen los Accionistas de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIA-  
 LES DE FRICCION S. A. IMFRISA", señores: Ing. Com. César López Orbe,  
 Lcdo. Germán España por sus propios derechos y en representación del  
 Sr. Alberto Kahan, según consta de la carta-poder que se adjunta al ex-  
 pediente de esta reunión, Ing. Jaime Bultrón, Ing. Com. Alvaro Muñoz e  
 Ing. Ricardo Ianotti, en sesión de Junta General. Preside la reunión  
 su titular Sr. Ing. Com. César López Orbe y, actúa de Secretario el Ge-  
 rente General Ing. Ricardo Ianotti Fluza. Antes de declarar formalmen-  
 te instalada la Asamblea la Presidencia pide que Secretaría efectúe u-  
 na lista de los accionistas concurrentes, con el fin de determinar si  
 los allí presentes representan el capital pagado suficiente para que  
 se instale la Asamblea dentro de los términos legales y del Estatuto -  
 Social. Elaborada la lista se comprueba que asisten por sus propios -  
 derechos o debidamente representados los señores:

1	Ing. Com. César López Orbe	poseedor de	260	acciones
2	Lcdo. Germán España Moreno	poseedor de	623	acciones
3	Sr. Alberto Kahan	poseedor de	7.105	acciones
	comparece representado por			
	el Lcdo. Germán España			
4	Ing. Jaime Bultrón	poseedor de	490	acciones
5	Ing. Com. Alvaro Muñoz	poseedor de	3.800	acciones
6	Ing. Ricardo Ianotti Fluza	poseedor de	1.584	acciones

Comprobándose que existe el capital pagado suficiente para conformar -  
 el quórum mínimo establecido en el Estatuto y en la Ley, se declara -  
 formalmente instalada la sesión y en consecuencia la Presidencia soli-  
 cita a Secretaría que dé lectura a la Convocatoria que fue publicada -

2.

en el Vespertino Ultimas Noticias en su Edición del día viernes catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que dice:

"INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN S.A. (IMFRISA) a la sesión de Junta General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 26 de julio de 1989 en el local de la Compañía ubicado en la calle Tamayo 635 y Veintimilla a las 18H00 (6 p.m.)

Los puntos a tratarse en la Junta General para la cual está convocando son:

- Aumento de capital
- Reforma y codificación de estatutos.

Atentamente,

Ing. Ricardo Ianotti F.

GERENTE GENERAL

NOTA: Se convoca también para que asista a la Junta General Extraordinaria del 26 de julio de 1989 a la Lcda. Dolly López Ch., Comisario de la Empresa."

Una vez leída la Convocatoria el Presidente hace notar que también asiste a la reunión la Lcda. Dolly López Ch., Comisario Principal de la Empresa quien además de haber sido convocada por la Prensa, también fue invitada a la sesión mediante carta de 12 de julio de 1989. Una vez cumplidos con los requisitos legales, se pasa a considerar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la Convocatoria, en el siguiente sentido:

1. Toma la palabra el Ing. Com César López, Presidente de la Compañía para manifestar que se ha convocado a esta reunión con el fin de plantear un Aumento de Capital que permita a la Empresa mejorar su imagen financiera, incrementar su producción y permitirle un mayor acceso al crédito del sistema financiero. Manifiesta además, que de aprobarse el aumento de capital éste debería ser por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 47'000.000,00) y que en uso a su derecho preferente todos los accionistas podrían suscribir

14  
(14-15-16-17-18-19)  
20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100  
Lcda. Dolly López Ch.

la parte que les corresponde a prorrata de su capital pagado a la presente fecha, pero que esta suscripción y pago debe ser mediante aporte en efectivo o por compensación de créditos. De otro lado el Ing. Com. César López hace notar que a la presente fecha la Empresa adeuda al Ing. Ricardo Ianotti la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS SUCRES CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (S/. 56'215.162,19), de los cuales SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN SUCRES, (S/. 6'496.821,00) van a servir para cancelar una parte del capital suscrito por el Ing. Ianotti en el aumento de capital que se halla en trámite, luego de lo cual quedaría un saldo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (S/. ---- 49'718.341,19) y que la Empresa no está en capacidad de cancelar esa obligación, por lo que sugiere que el Ing. Ianotti capitalice parte de ese crédito, luego de que los demás accionistas hayan hecho uso de su derecho preferente.

RD

A continuación pide la palabra el Ing. Com. Alvaro Muñoz para manifestar que no está de acuerdo con el aumento de capital y menos aún con la capitalización de los créditos que a su favor tiene el Ing. Ianotti, planteando como solución que la Empresa acuda al crédito financiero para solventar el pago de la deuda al Ing. Ricardo Ianotti.

Frente a este planteamiento el Ing. Com. César López manifiesta lo inconveniente que resultaría para la Empresa adquirir un crédito por esa suma, con el altísimo costo del dinero que está vigente en el mercado financiero y que además aún en el caso de que se optara por este equivocado camino, sería casi imposible que la Empresa pueda conseguirlo debido a que el capital social actual es insuficiente para que el sistema financiero lo califique como un buen sujeto de crédito.

Escuchadas las intervenciones de los Ings. López y Muñoz, pide la palabra el Lcdo. Germán España quien expresa su conformidad -

164  
1

con la realización del aumento de capital en los términos planteados por el Ing. Com. César López, asunto que él ya lo había venido proponiendo tiempo atrás y pide además que al respaldar la moción del Ing. López se someta a votación el punto que se delibera.

La Presidencia somete a votación el aumento de capital propuesto y la forma de suscribirlo y pagarlo y, su resultado es el voto favorable del Lcdo. Germán España por sus propios derechos y en representación del accionista Alberto Kahan, del Ing. Jaime Buitrón, del Ing. Com. César López y del Ing. Ricardo Ianotti, y el voto en contra del Ing. Com. Alvaro Muñoz. Computada la votación, se comprueba que los votos a favor tienen una mayoría absoluta sobre el voto en contra, en consecuencia se aprueba el aumento de capital.

Una vez resuelto el aumento en los términos antes indicados, la Presidencia pide que el Ing. Ianotti en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía realice la publicación por la Prensa a la que se refiere el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, con el fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, puedan los señores accionistas suscribir el capital que les corresponde en el presente aumento en proporción al capital pagado que actualmente tiene cada uno de ellos.

2. Respecto del segundo punto del Orden del Día, el Gerente General de la Compañía Ing. Ricardo Ianotti manifiesta que de momento no es conveniente reformar y codificar el Estatuto Social de la Empresa, con excepción de la modificación que como consecuencia de la resolución anterior debe realizarse del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 77'000.000,00) dividido en SETENTA Y SIETE MIL (77.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, uno al setenta y sie

te mil inclusive.

08

Sometido a votación la proposición del Ing. Ianotti, ésta es respaldada por el Lcdo. Germán España y aprobada con votación favorable de los mismos accionistas que votaron a favor del aumento de capital y el voto en contra del Ing. Com. Muñoz.

Por último por mayoría de votos de los accionistas concurrentes, la Junta General resuelve autorizar al Ing. Ricardo Ianotti, Gerente General de la Compañía para que transcurridos los treinta días de tiempo que establece la Ley y una vez que los accionistas hayan hecho uso de su derecho de preferencia para la suscripción del aumento de capital resuelto, elabore el cuadro de integración de capital, y también para que a título personal pueda suscribir la parte del aumento de capital no cubierto por los demás accionistas, y el pago, podrá realizarse por compensación de los créditos que tenga a su favor en la Empresa.

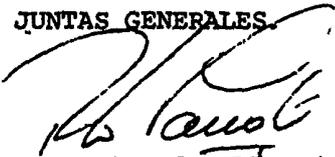
Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta; transcurrido dicho receso y una vez reinstalada la sesión se da lectura al documento y se lo aprueba por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. El Presidente ordena al Secretario que elabore el Expediente de la Junta, adjuntando los siguientes documentos:

1. Copia certificada de esta Acta.
2. Carta de representación del Sr. Alberto Kahan a favor del Lcdo. Germán España.
3. Convocatoria publicada por la Prensa a la presente Junta.
4. Convocatoria personal a la Comisario Principal de la Compañía.
5. Lista de Accionistas concurrentes.

Se levanta la sesión a las veinte horas, treinta minutos del mismo día miércoles veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, y

Firma para constancia con el Presidente, el Secretario que Certifica.  
Ing! Com. César López Orbe (firmado).- PRESIDENTE.- Ing. Ricardo Ianotti F. (firmado).- GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

  
Ing. Ricardo Ianotti F.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
RODRIGO BORJA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



Por cuanto el señor RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA  
nacido en Buenos Aires, Argentina,  
el 24 de octubre de 1941 estado civil casado ha  
solicitado su naturalización en el Ecuador, y, de acuerdo con lo dispuesto en la  
Ley y en el Reglamento de la materia, ha cumplido con todos los requisitos pa-  
ra adquirir la nacionalidad ecuatoriana, según consta del expediente tramitado  
al efecto, y,

En virtud de las normas constitucionales vigentes y de las leyes res-  
pectivas, atentas las disposiciones consignadas en el Reglamento de la Ley de  
Naturalización y en ejercicio de las facultades de que se halla investido otorga  
a el señor RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA la presente

CARTA DE NATURALIZACION

Por la cual el agraciado contrae las obligaciones y entra en el  
gocce de los derechos inherentes a la calidad de ECUATORIANO POR NA-  
TURALIZACION.

Dada en el Palacio Nacional, en Quito, a los *diez y seis* días del  
mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve sellada con  
el sello de la República y refrendada por el Ministro de Relaciones Exterio-  
res.

REFRENDADA:

  
DIEGO CORDOVEZ  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Se abonó el impuesto fiscal por 11.011 sucres  
según Título de Crédito No 083446 de 10  
de enero de 1989

Es fiel copia del original, que se archiva en este Departamento Nacional,  
y que la confiero de acuerdo al art. 132 de la Ley.- Constitucional.  
Quito, se tiene a los 20 de 1989.

09

TOMO	18	1989
PAGINA	192	
ACTA	192	

*Rubén López Gómez*  
SECRETARÍA DE ACUERDO  
SECCION LEGAL

rt. Es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, la confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

*El Notario, *[Signature]**

**D. Jaime Nichols Maldonado**  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONOS 527-882 - 542-228  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó an-

te mí y en fé de, ello confiero esta TERCERA -

COPIA CERTIFICADA. En Quito, a veinte y cinco de  
octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

NDA

s M

993

imos

Patria

11

*El Notario*  
*J. N. Maldonado*

Dr. Jaime Nativos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
Segundo de la Resolución número : 89-1-1-1- 2262 dada -  
por la Superintendencia de Compañías el 14 de diciembre -  
de 1.989, tomé nota al margen de la matriz de la escritu-  
ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
de la Compañía " INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.  
A. IMFRISA ", celebrada ante mí el 25 de octubre de 1.989  
de la aprobación de la misma que por la presente resolu-  
ción hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 26 de diciembre de 1.989

*El Notario*  
*J. N. Maldonado*

DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nativos Maldonado*  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
Teléfono. 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

DA-

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 2262 de 14 de diciembre de 1.989 anote al margen de la escritura de constitución de la Empresa IMPRISA que ha proceido al aumento de capital y reforma de estatutos en virtud de la resolución que antecede . - Quito, miércoles 10 de enero de 1.990 .

EDUARDO CUEVA CUEVA  
DR. EDUARDO CUEVA CUEVA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil doscientos sesenta y dos, del señor Superintendente de compañías de 14 de diciembre de 1989, bajo el número 012 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Industrial, de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 208vta., tomo 5.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCIÓN SOCIEDAD ANONIMA IMFRISA", otorgada el 25 de octubre de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nollivos Mm.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4038.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR-



*J. Nollivos*  
D. Jaime Patricio Nollivos Mm.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO